

JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO
ARQUITECTO
M.P: A25192006-9432244
INFORME DE FINAL ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.10.01.0027 DEL 20 DE
FEBRERO DE 2020.

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES REFERENTES A ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LICENCIAMIENTO URBANISTICO Y EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS Y EDIFICACIONES EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE
NIT:	800.012.638-2
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	9.432.244 de Yopal – Casanare.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$16.000.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE FEBRERO DE 2020.
FECHA DE INICIO:	20 DE FEBRERO DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN.	19 DE JULIO DE 2020.
SUPERVISOR:	EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA Secretario de Planeación y Política Sectorial
FECHA PRESENTE INFORME	24 DE MARZO DE 2020
PERIODO	20 FEBRERO A 19 DE MARZO

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, se debe tener en cuenta que el proponente se obliga para con el Municipio, a ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales, ejecutará de manera independiente sin subordinación y conforme al cronograma que presente, las cuales se verán reflejadas en la propuesta u oferta que presente al Municipio:

1. Proyectar respuestas a las peticiones y solicitudes en temas de Ordenamiento Territorial y seguimiento a la formulación del Esquema de ordenamiento territorial del municipio.
2. Asistir técnicamente en los procesos de licenciamiento urbanístico (Licencias de urbanismo, construcción, subdivisión) con el fin prevenir la urbanización y Construcción ilegal en el municipio.
3. Brindar orientación a la comunidad en los trámites y expedir certificaciones de nomenclatura, linderos urbanos y rurales, uso de suelos y estratificación socioeconómica de acuerdo con las normas técnicas que regulan la materia y conforme a las solicitudes que se formulen.
4. Brindar soporte técnico a la administración municipal, en la elaboración y/o revisión de diseños arquitectónicos menores, presupuestos y análisis de precios unitarios requeridos por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial en proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones del municipio

JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO

ARQUITECTO

M.P: A25192006-9432244

INFORME DE FINAL ACTIVIDADES No. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.10.01.0027 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020.

5. Formulación y/o estructuración de proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones del municipio.
 6. Realizar visitas técnicas según requerimientos prioritarios de la comunidad para obtener información necesaria para la estructuración de proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones del municipio.
 7. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos celebrados con terceros en desarrollo de los proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones en el municipio.
 8. Presentar informe mensual de actividades de la ejecución parcial de actividades y los que requiera el supervisor
 9. Revisar los requisitos de viabilizarán de proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones del municipio.
 10. Las demás que sean inherentes al objeto contractual designadas por el supervisor.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

1. Proyectar respuestas a las peticiones y solicitudes en temas de Ordenamiento Territorial y seguimiento a la formulación del Esquema de ordenamiento territorial del municipio.

NO SE REALIZARON ACTIVIDADES AL RESPECTO.

2. Asistir técnicamente en los procesos de licenciamiento urbanístico (Licencias de urbanismo, construcción, subdivisión) con el fin prevenir la urbanización y Construcción ilegal en el municipio.

- SE APROBO LICENCIA DE CONSTRUCCION A PREDIO URBANO A SEÑORES **LILIANA PATRICIA GUTIERREZ PLAZAS**, CON CEDULA DE CIUDADANIA 63.541.614 DE BUCARAMANGA (SANTANDER), Y **NELSON FABIAN MERCHAN HERRERA** CON CEDULA DE CIUDADANIA 13.514.496 DE BUCARAMANGA (SANTANDER), SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA **CALLE 13 N° 8 -90 BARRIO EL CAUDAL**, UBICADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMERCIO.

	ALCALDÍA MUNICIPAL	CORPO	PA-00-PI-74	
	HATO COROZAL (CASANARE)	VERSOR	03	
		FECHA:	17-05-2017	
	ACTO ADMINISTRATIVO	Página: 1 de 11		

**RESOLUCIÓN N° 200-05-002
(Marzo 04 de 2020)**

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, en uso de sus facultades legales, en especial las contempladas en la ley 5 de 2009, las 206 de 2007, y en el artículo 3 del decreto 1405 del 2017, de revisión de 2010, Decreto 1077 de 2013, Decreto 2210 de 2016, Decreto 1203 de 2017, Resoluciones N° 0462 y 0483 de 2017 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, el Acuerdo Municipal 017 de 2008, Q18 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Decreto 1490 de 2010, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.1.c del Decreto Nacional 1777 de 2015, señala que corresponde a la autoridad municipal competente, en este caso la Secretaría de planeación y política sectorial estatal, tramitar, expedir licencias de parcelación, urbanización, constitución o intervención y ocupación del espacio público, y para el otorgamiento o sudestado de predios, en las zonas o áreas del municipio que la administración municipal ha determinado como su jurisdicción.

Que en cumplimiento del Artículo 1º de la resolución 0463 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se radica y numero consecutivamente los planos cronograma de ejecución de Construcción en Modalidad de Obra Nueva.

por las señoras a los señores **LILIANA PATRICIA GUTIÉRREZ PLAZAS**, con cédula de ciudadanía 03.541.614 de Bucaramanga (Santander), y **NELSON FABIÁN MERCAN HERRERA** con cédula de ciudadanía 13.514.416 de Bucaramanga (Santander); sobre el préstamo ubicado en la **CALLE 13 N° 8-90 Barrio El CAUDAL**, ubicado en el casco urbano del municipio de Itagüí. Concede para la construcción del proyecto de Comercio-

Que la solicitante presenta la documentación exigida como requisito para este tipo de solicitud, conforme a los artículos 2.2.6.1.2.1.7 y 2.2.6.1.2.1.11 del Decreto 1077 de 2015, la cual cumple con la reglamentación vigente.

Que el constructor responsable es al Arquitecto **FABIO ANDRÉS LIZARAZO Q.** con Matricula Profesional No A39302015-1118541955.

Que la Secretaría de Planeación y Política Sectorial del Municipio de Hato Coronel Casanare, verificó la solicitud y evaluó la información requerida para la aprobación de la

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO CORIZAL-CASANARE	Código PA-001-PLA Número 03 Fecha 17/03/2017	
Nº 001-PLA-03	ACTO ADMINISTRATIVO	Diploma N.º 5	HATO CORIZAL Casanare - Colombia

RESOLUCIÓN N° 305-02-0002
(Marzo 04 de 2020)

autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo. El término de ejercicio para el interesado y para los terceros intervenientes, en el presente trámite empezaría a correr al día siguiente de la

ARTICULO DECIMO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos en Vía Administrativa. El de Reposición, ante este Despacho, para que se aduzca, modifique, aduzca o revogue y el de Apelación ante la Secretaría de Planeación y política territorial, con el mismo plazo, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se considera como de aplicación para los procedimientos que se inicien o se tramiten con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9. del Decreto 1077 de 2015, y los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo.

OBSERVACIONES: Esta licencia es solo para construcción en la medida de acuerdo a lo que se requiere otro tipo de licencia de las establecidas en la norma, deberá sufririvamente todos los trámites correspondientes ante la Secretaría de Planeación y Política Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Elida en Maio corrente Casanare a los (24) días del mes de Marzo del año Dic mil Veinte y Seis.

1995 EDITION BERNARD AXA PARIS/QUEVA

Secretaría de Planeación Política Sectorial

第十一章

BRUNSWICK, GEORGIA

**CALLE 16 #25-28
YOPAL - CASANARE**

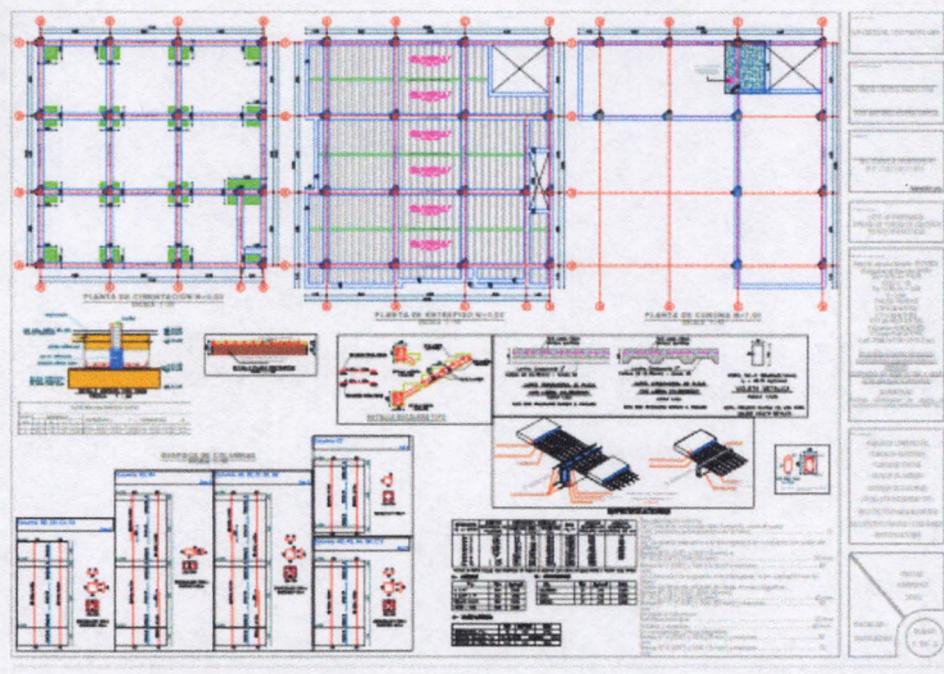
JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO

ARQUITECTO

M.P: A25192006-9432244

INFORME DE FINAL ACTIVIDADES N° 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.10.01.0027 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020.



- SE APROBO LICENCIA DE SUBDIVISIÓN RURAL A LA SEÑORA GRISELDA CAMARGO MUJICA, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 24.113.486 DE SOGAMOSO (BOYACÁ), SOBRE EL PREDIO DENOMINADO LA PORTUGUESA.



ANSWER

(Práctico 02 de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE UN
PREDIO RURAL EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL"**

ACION Y POLITICA

ARTÍCULO CINCUENTAS, en uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en la legislación de 1986, las 365 de 1987, y en el artículo 3 del decreto 1489 del 30 de abril de 2010, la 1077 de 2010, Decreto 2215 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Resoluciones N° 0010 y 0463 de 2017 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, e acuerdo Municipal 017 de 2000, 016 de 2003 y

CONSIDERANDO

que la constitución política nacional en su artículo 205 y la ley 489 de 1995 en su artículo 1 establecen que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, parcialidad y publicidad, siendo deber de las autoridades coordinar sus actuaciones para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

se en artículo 3º del Decreto 1469 de 2019, en concordancia con el Artículo 2.2.8.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se planearán que corresponden a la autoridad municipal competente en cada clase de Secretaría, planeación y política sectorial estatal, institución que licenciará de parcelación, urbanización, construcción o intervención y ocupación del espacio público, y para el inicio o subdesarrollo de predios, en las zonas o demás de

En cumplimiento del Artículo 1º de la resolución 0403 de 2017, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se radica y numeró consecutivamente en el orden cronológico, la solicitud de licencia de subdivisión rural y el Formulario Unico de acuerdo al procedimiento establecido, por la señora **GRISELDA CAMARGO MUJICA**, residente en la localidad de Bogotá, cédula de ciudadanía No. 24.113.466 de Bogotá (Bogotá), sobre el predio

EDUCATIONAL TECHNOLOGY & MEDIA

FRIEDO LA PORTUGUESA				
CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	VEREDA	AREA MT32	
00-01-0021-0002-000 051250001000000210002000000000	475-5554	CHIRE	706 Hct 5.946,56 m ²	



ING. EDISSON FERNEY AYA PANGUEVA
Secretario de Planeación Política Sectorial

Dada en Hato corral Casanare a los Días (02) días del mes de marzo del año Dos mil Seiscientos Veintiún (2021).

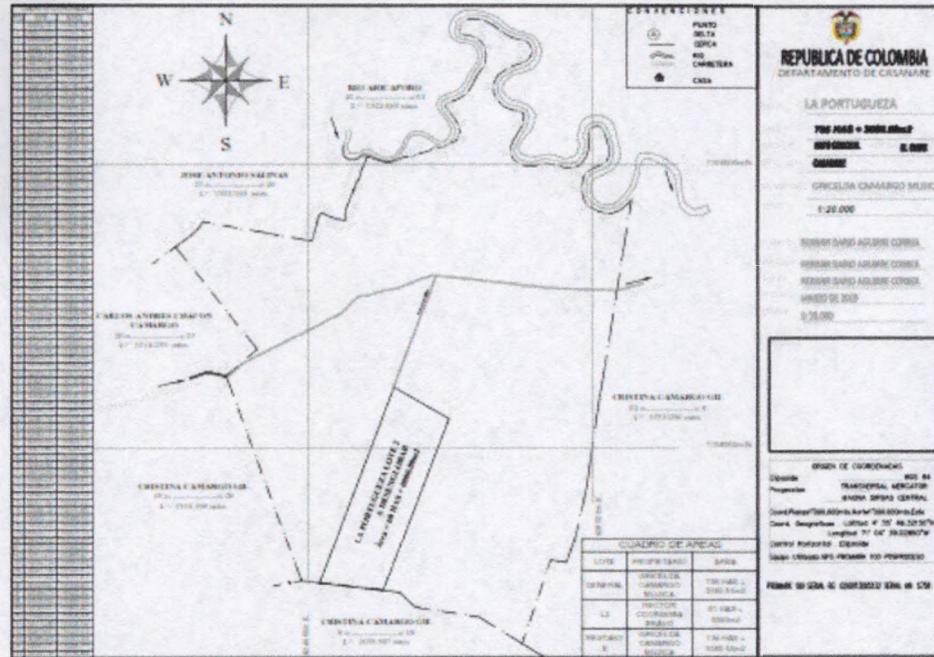
NOTICE OF REASSESSMENT

Cafe 12 Mo. 8-13, Oberlauderstr. 6170 Regensburg - Fax 0921/2476666 - Gültig ab 01.01.1994
Registriertes Warenzeichen der Deutschen Post AG E-Mail: post@cafe12mo.de



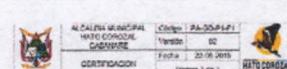
**CALLE 16 #25-28
YOPAL - CASANARE**

JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO
ARQUITECTO
M.P: A25192006-9432244
INFORME DE FINAL ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.10.01.0027 DEL 20 DE
FEBRERO DE 2020.



3. Brindar orientación a la comunidad en los trámites y expedir certificaciones de nomenclatura, linderos urbanos y rurales, uso de suelos y estratificación socioeconómica de acuerdo con las normas técnicas que regulan la materia y conforme a las solicitudes que se formulen.

SE EXPIDIERON CERTIFICADOS DE NOMENCLATURA Y CERTIFICADOS DE USO DE SUELO DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS.



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL DEL
MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE

CERTIFICA

Que de acuerdo a lo visto revisado al título identificado con código predial 00-250-00001810000001, inscrito en la Calle 16 # 18 - 24 Barrio Libertad, propuesto por Señor JULIO CÉSAR COOGOLLO RIVERA, residente en la localidad de Hato Corozal, Casanare. Tercer Piso, que el suscripto era una obligación de formularse en expedir la información a la base de datos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo del nuevo urbano efectuado según lo establecido en el Decreto 3, quedó como resultado CERTIFICADO.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año Mil Veinte (2020).

Ing. JULIO CÉSAR COOGOLLO RIVERA
Secretario de Planeación y Política Sectorial

Julio Cesar Coogollo
98 190 879



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL DEL
MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE

CERTIFICA

Que de acuerdo a lo visto revisado al título identificado con código predial 00-250-00001810000001, inscrito en la Calle 16 # 18 - 24 Barrio 20 de Julio, poseído por Señor HILMER GARCÍAS BLANCO, residente en la localidad de Hato Corozal, Casanare. Tercer Piso, que el suscripto es una obligación de formularse en expedir la información a la base de datos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo del nuevo urbano efectuado según lo establecido en el Decreto 3, quedó como resultado CERTIFICADO.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año Mil Veinte (2020).

Ing. EDISON PEÑA YÁÑEZ PANGUERA
Secretario de Planeación y Política Sectorial

Edison Peña Yáñez
17-05-2020



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL DEL
MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE

CERTIFICA

Que el acto de autoriza el predio denominado "GRACIAS", ubicado en la Vereda El Oso, según el Decreto de Ordenamiento Territorial (D.O.T.) aprobado mediante el Acuerdo N° 012 del Junio 22 de 2010 y tiene 0000.00 m², siendo su perímetro de 0000 m.

GRACIAS (GRANJA) Áreas 0000 para pastos naturales y reservadas para desarrollo de actividades semi-intensivas. Tierra seca entre y presentes suelos arenosos.

UNIDADES PARA SEDUCE Y CULTIVO (00) Zonas apropiadas para el desarrollo de las siguientes actividades: siembra de maíz y papa de cosecha.

La presente certificación es expedida por suscripción del presidente (GERÓNIMO CAMPOS CARBONAS).

La presente certificación es expedida a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año Mil Veinte (2020).

Ing. GERÓNIMO CAMPOS CARBONAS
Secretario de Planeación y Política Sectorial

Gerónimo Campos
17-05-2020

Calle 16 #16 - 24 Pueblo Municipal Casanare - Casanare - Colombia
Teléfono: +57 3 620 0000 | Correo electrónico: info@casanare.gov.co
Sitio web: www.casanare.gov.co | Dirección: Calle 16 #16 - 24

Calle 16 #16 - 24 Pueblo Municipal Casanare - Casanare - Colombia
Teléfono: +57 3 620 0000 | Correo electrónico: info@casanare.gov.co
Sitio web: www.casanare.gov.co | Dirección: Calle 16 #16 - 24

Calle 16 #16 - 24 Pueblo Municipal Casanare - Casanare - Colombia
Teléfono: +57 3 620 0000 | Correo electrónico: info@casanare.gov.co
Sitio web: www.casanare.gov.co | Dirección: Calle 16 #16 - 24

JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO
ARQUITECTO
M.P: A25192006-9432244
INFORME DE FINAL ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.10.01.0027 DEL 20 DE
FEBRERO DE 2020.

4. Brindar soporte técnico a la administración municipal, en la elaboración y/o revisión de diseños arquitectónicos menores, presupuestos y análisis de precios unitarios requeridos por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial en proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones del municipio.

NO SE REALIZARON ACTIVIDADES AL RESPECTO.

5. Formulación y/o estructuración de proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones del municipio.

NO SE REALIZARON ACTIVIDADES AL RESPECTO.

6. Realizar visitas técnicas según requerimientos prioritarios de la comunidad para obtener información necesaria para la estructuración de proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones del municipio.

SE REALIZO VISITA A LA VEREDA LAS TAPIAS CON EL FIN DE VERIFICAR LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS TODA VEZ QUE LA PROFESORA MANIFESTO LA NECESIDAD DE CAMBIAR LA CUBIERTA DEL AULA DE CLASE TODA VEZ QUE PRESENTA DETERIORO.



**JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO
ARQUITECTO
M.P: A25192006-9432244
INFORME DE FINAL ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.10.01.0027 DEL 20 DE
FEBRERO DE 2020.**

7. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos celebrados con terceros en desarrollo de los proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones en el municipio.

SE REALIZARON VISITAS DE APOYO A LA SUPERVISION PARA OBTENER LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y PROCEDER A LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA N° MHC-SAMC -006 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019. "MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DEL HOGAR MULTIPLE (CDI DULCE ALEGRIA) DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE."



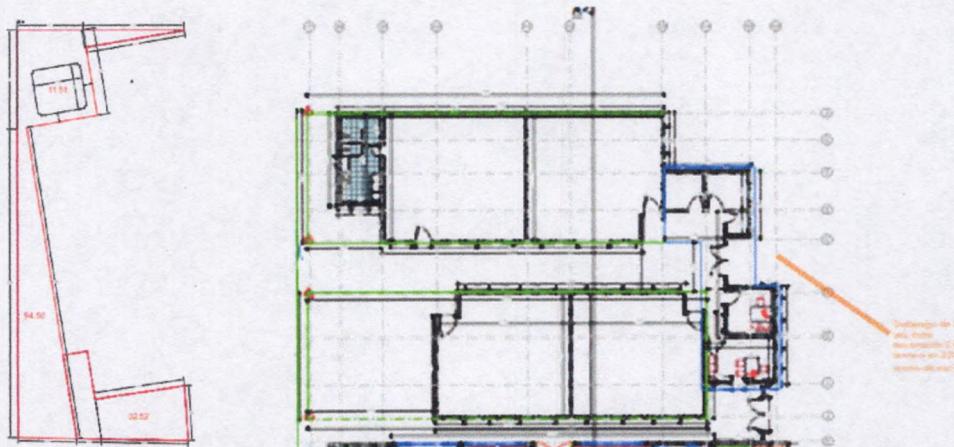
JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO

ARQUITECTO

M.P: A25192006-9432244

INFORME DE FINAL ACTIVIDADES No. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.10.01.0027 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020.



JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO
ARQUITECTO
M.P: A25192006-9432244
INFORME DE FINAL ACTIVIDADES No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 110.10.01.0027 DEL 20 DE
FEBRERO DE 2020.

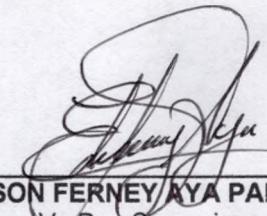
8. Presentar informe mensual de actividades de la ejecución parcial de actividades y los que requiera el supervisor.
9. Revisar los requisitos de viabilizarían de proyectos de infraestructura en equipamientos y edificaciones del municipio.

NO SE REALIZARON ACTIVIDADES AL RESPECTO.

10. Las demás que sean inherentes al objeto contractual designadas por el supervisor.



JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO
Contratista



EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
Vo/Bo Supervisor

ANEXOS
Factura equivalente
Acta Parcial No. 1
Registro Presupuestal
Copia RUT
Certificación de no declarante
Copia acta de inicio
Copia de pago Salud y Pensión mes de FEBRERO de 2020.